

# Sesión del 27 de Julio

de 1886.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepres-  
dente, Acevedo, Arguelo, Barrios, Carrón,  
Córdova, Cuesta, Chiriboga, Donoso, Cehe-  
verría Lara, Egas (Abelardo), Egas (Fidel),  
Tarfán, Flores, Gómez de la Torre (Jaquín),  
Gómez de la Torre (Rafael), Heredia Ro-  
das, Jacamillo, Landívar, Larrea, Lora,  
Maldonado, Martínez, Matorrillo, Moscoso,  
Munoz, Ochoa León, Oteya, Paredes, Sa-  
nab, Rivadeneira (M.), Sanchez, Terán, Tera-  
za, Uquillo, Vivera, y el infrascripto Secre-  
tario.

Fue aprobada el acta de la sesión  
anterior, y en seguida se dió cuenta con  
dos oficios de la Secretaría de la H. Cámara  
del Senado, en los que remite incluidos con  
la respectiva aprobación los siguientes proyec-  
tos originados en esta H. Cámara. 1º. El  
que faculta al Mtro de Instrucción pú-  
blica para que nombre, por esta sola vez,  
el Rector y decanos Superiores de los Cole-  
gios Nacionales de Cuenca y Guayaquil.  
2º el que autoriza al Poder Ejecutivo pa-  
ra que venda un terreno del fisco situado  
frente a la quinta del Sr. Don Croquié  
Munoz, en la calle que conduce de la pla-  
ta de la Resolución de Sto Domingo al  
rio de Machángara, previa tasación y deli-  
neación que deberá hacer un Ingeniero Na-  
cional, consultando la regularidad y belleza  
de la expresada calle y 3º. El que concede

igual autorización para la subasta de otio Ferrero, también fiscal que se halla frente a la casa de la Sta. Alegria Donoso, en la calle de la Alameda. La Presidencia ordenó que se los pasase a la Comisión de Redacción. Se aprobó luego este informe.

Excmo Señor - Nuestra Comisión de Industria y de Comercio, ha encontrado justa la solicitud del Señor Juan B. Rojas, por tanto se debe llevar a cabo el decreto de 10 de mayo de 1884, expedido por la Convención Nacional, para que, previo informe de los Gobernadores del Guayas y Aruay, se donalen 10 hectareas para el puerto de acemilas y depósito de mercancías, en el puerto de Naranjal. Salvo el mejor criterio de la H. Cámara. - Joaquín Gómez de la Torre - Carrion - Timura. Dpto, Julio 24 de 1886.

La Presidencia ordenó que afin de que se lleve a efecto el decreto aludido se transmita al Poder Ejecutivo este informe.

La Solicitud del Señor Carlos Azaque, Procurador Sindico del Cantón de Pupilli, contenida a pedir la cantidad de 744733 \$ que estaba destinada para la construcción de un local de niños, y de la que dispuso parte el Señor General Don José María La Cruz, y parte el Señor Jefe Civil y Militar de la Provincia de León, durante la campaña contra la dictadura, pasó a la Comisión de Instrucción pública.

A la de Guerra pasó la representación de varios inválidos, quienes piden se los pague con regularidad, y en proporción de sus clases y grados, los sueldos que les co

32  
reponderar; y a la de Instrucción y Comercio  
la de varios vecinos de Atacama, relativa  
a que se les adjudique gratis, en una  
parroquia, 20 hectareas cuadradas de terre-  
nos baldios.

Al dictamen de la Comisión de  
agricultura se encomendó la solicitud del  
Señor Miguel Vallejo Rivera, quien pide  
jurisdicción coactiva para recaudar lo  
que aun se le debe por el diorama de 1882  
en la parroquia de Lito, y que se le decla-  
re libre de pagar el precio del remate tam-  
bien del diorama de dicha parroquia por el  
año de 1884, por las razones que expresa.

Se leyó una solicitud de varios estudian-  
tes de Laja, quienes piden se les dispense  
los derechos de los grados de Licenciado y  
de Doct. en la facultad de Jurisprudencia;  
y el H. Pte. mandó que se le diga a la  
facultad respectiva, por cuanto en una de  
las sesiones anteriores se habia aprobado una  
proposición en ese sentido.

Se aprobó este informe, despues  
que el H. Matovelle amplió las razones  
en que el se fundaba.

Informe de la  
Comisión de  
Religión

Excmo. Señor - Nuestra Comisión  
Eclesiástica, habiendo leído atentamente el  
reclamo del Excmo. Señor Obispo de Porto-  
riego sobre que se aumente la dotación de  
su Diócesis, y el Mensaje en que el Poder  
Ejecutivo apoya este reclamo, Opina: que  
estando previsto este caso por los artículos  
1º y 3º del Convenio Adicional al Conen-  
tato, en los que se arregla la manera como  
ha de hacerse el reparto de la masa de

cimal para satisfacer las necesidades como  
 las que hoy apremian a Manabi; y siendo  
 constante, por otro lado, que hay ahora una  
 cantidad excedente sobre la designada para  
 la dotacion de las seis Diocesis de que ha  
 bla el artº 2º del citado Convenio, debe esta  
 Hª Cámara contestar al mensaje devolviendole  
 al Excmo Señor Presidente de la Repu-  
 blica el referido reclamo, con una recomen-  
 dacion especial en su favor por parte de  
 esta Legislatura, para que sea aquel pre-  
 sentado a la autoridad competente; esto  
 es al Excmo Prelado de la Arquidiocesis,  
 quien de acuerdo con los demas Reveren-  
 dizimos Obispos de esta Provincia eclesiastica  
 debera proveer a la dotacion conveniente  
 de la Diocesis de Tortuigo, de conformi-  
 dad con las disposiciones vigentes del mis-  
 mo Concordato.

El Poder Ejecutivo devolvió con la san-  
 cion legal el Proyecto reformativo de la  
 ley de contribucion general; el que tambien  
 reforma la Organica de Haa; y el decreto  
 que exime del pago de uno por mil a  
 las parroquias de Tuela, Glapo, Penipe  
 y Guarando.

Trataron, sucesivamente, a 3ª  
 discusion los siguientes proyectos: El que  
 establece la facultad de filosofia y Litera-  
 tura en el Colegio Nacional de San Ga-  
 briel dirigido por los J. S. de la Compania  
 de Jesus. El que prorroga por cuatro años  
 mas el plazo fijado en el decreto de 30

de Julio de 1885, para que dentro de este nuevo término puedan concluirse las obras necesarias para la habilitación del puerto Bolívar de Machala.

El que vota la cantidad de 2400 \$ para la conservación y fomento del Jardín Botánico; y el que deroga el artº 1º del derecho legislativo de 11 de agosto de 1885, que fija el impuesto de veinte centavos fuertes por cada bariel común de Agot. nacional, que se elabore o introduzca para el consumo, en los cantones de la provincia Bolívar, y restablece la disposición contenida en el n.º 2º del artº 1º del Decreto Legislativo de 30 de octubre de 1880.

Después de un momento de receso, la H. Cámara Colegisladora, remitió aprobado, el proyecto de decreto, que establece en Zaena, Cabecera del Cantón de este nombre, una escuela primaria, bajo la dirección de los H. H. Cristiano; y puesto en 1ª, pasó a 2ª discusión.

Omitida la lectura total, pasó a 3ª discusión el Presupuesto general de Ingresos y Gastos para el año de 1887, con las indicaciones siguientes.

El H. Proano. - En el artº 45: que se restablezca la suma de 12000 \$ votados por la última Convención Nacional.

En el 48: que en la enumeración de las casas de beneficencia se ponga la de San Juan de Mariana de Jesús de Piobamba.

El H. Ugas (Fidel.) Al artº 49: que se robe el sueldo del Redactor del periódico oficial

a 80\$ mensuales.

Se aprobó la redacción de los proyectos relativos al Colegio Nacional de Guernica y a los terrenos solicitados por la Srta. Alegria Donoso y el Sr. Don Gregorio Muñoz, y para cuya sebastia se autoriza al Poder Ejecutivo, proyectos que al principio de la sesión pasaron a la Comisión Redactora.

Se pasaron a 3ª discusión el proyecto que faculta al Poder Ejecutivo para inscribir a los militares que fueron berrados del localafóni y el que adicciona la ley de Contribución general; este ultimo con las siguientes indicaciones.

El infrascripto. Artículo 1º que se ponga "dos años" en vez de "ochos"

El Sr. Larrea al 2º que diga "dos propietarios" en vez de "dos vecinos".

El Sr. Proano al 8º que todo lo que se dice "Junta de Hda" se diga "Junta Administrativa".

Se vieron en 1ª y pasaron a 2ª discusión el proyecto que establece definitivamente el sistema decimal en la Republica, y el que faculta al Consejo Cantonal de Sta Rosa para que pueda imponer, por cuatro años, el gravamen de cinco centavos por cada quintal de cacao, y el de 2 1/2 por el de Café que se exporten de ese cantón, para que con su producto se desguen los pantanos de sus alrededores, y con el sobrante se compre una bomba contra incendios.

Fueron aprobados el proyecto de Decreto que manda pagar a la Srta. Carolina de la Guerra las pensiones de Montepío que

36  
le corresponden, como a hija legítima del finado Gnral Antonio de la Guerra, y que ha dejado de percibir desde octubre de 1883; y el que autoriza a la Municipalidad del Cantón de Loja, para que pueda imponer sobre los fundos urbanos una contribución anual que no baje de 40 centavos de suere ni pase de 80, por cada 1000 sueres que valgan dichos fundos, para que con su producto pueda atender al alumbrado público.

Ultimamente se dió cuenta con este oficio del H. Señor Mtro de lo Interior y la Presidencia mandó que se archiven los decretos sancionados.

República del Ecuador - Ministerio de lo Interior - Quito, a 26 de Julio de 1886.

H. Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados. - Con la sanción del Poder Ejecutivo devuelvo a Ud. H. un ejemplar de los dos Decretos siguientes: 1º, el relativo a autorizar al dicho poder para la venta de un terreno situado en Guapulo, 2º, el que faculto a la Municipalidad de Machala para la imposición de cinco centavos por cada quintal de Cacao que salga del Cantón y la adquisición de una o mas bombas contra incendio con el producto de esta contribución. - Dios que a Ud. H. - J. M. Espinoza.

Con lo cual y por ser avanzada la hora se levantó la sesión firmando el H. Sr. Pte con el vicepresidente

to-Secretario  
El Presidente. El Diputado Secretario.

Jul. Castro

Antonio Pablos

# SESION del 28 de Julio

## de 1886.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vice presidente, Acero, Anquijo, Bunes, Carrion, Cordova, Cuesta, Chiciboga, Donoso, Cheverria, Lora, Lugo (Abelardo), Lugo (Diego), Tarjan, Flores, Comar de la Torre (Rafael), Comar de la Torre (Joaquin), Heredia Nodoy, Jaramillo, Landivar, Larea, Lora, Maldonado, Martinez, Matovelle, Moscoso, Munoz, Ochoa Leon, Ortega, Paredes, Proano, Rivadeneira H., Sanchez, Teran, Terrazan, Uquillo, Vinuesa y el impoerito Secretario.

El acta de la sesion anterior fue aprobada, e inmediatamente se dio cuenta con una nota del H. Josi Maria Batallas, por la que pide licencia de diez dias por haberse gravemente enfermado, y consultada la H. Camara, tuvo por bien concederle.

Se pasaron a las Comisiones respectivas las solicitudes que siguen.

La 1ª de peticiones la del Sr. Don Antonio Sanchez, que pide se le mande pagar los sueldos que dice adeudarle el Tesoro nacional, como Profesor de Fisica del Colegio Nacional de Pueto, en 1876, y Profesor de filosofia en 1877, y quiere que